

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13338** *Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Talent para el Desarrollo de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor de los Jóvenes.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Talent para el Desarrollo de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor de los Jóvenes.

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad Grupo Oto Media SL, doña Laura Benítez García, don Juan Castilla Medina, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Gavá doña Ana Diez Arranz, el 23 de abril de 2021 con el número 772 de protocolo, subsanadas por otras otorgadas por la misma notaria el 15 de febrero de 2022 protocolo 231 y 13 de mayo de 2022 protocolo 845.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la avenida Can Palmer, número 67, CP 08840 Viladecans, Barcelona, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000€). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Promover la emprendeduría, es decir la promoción de la iniciativa privada entre los jóvenes, tanto de enseñanza obligatoria como post obligatoria, en todos sus grados y niveles, para la creación de nuevos proyectos de negocio y empresariales innovadores propios.

Quinto. *Patronato.*

La entidad Grupo Oto Media SL, doña Laura Benítez García, don Juan Castilla Medina, don Oriol Lázaro Llovera y don Urs Rothmayr.

Cargos:

Presidente: Doña Laura Benítez García,

Secretario: Don Juan Castilla Medina.

Vocales: La entidad Grupo Oto Media SL, que nombra como persona física representante a don Juan Castilla Medina, don Oriol Lázaro Llovera y don Urs Rothmayr.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 12 de abril de 2022.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Talent para el Desarrollo de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor de los Jóvenes, patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 23 de mayo de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.